



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 269-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 20 de junio de 2019

### VISTO:

El Oficio N° 206-2019-EPIA-FRNR-UNAS, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite la información general que se deberá integrar al Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental 2018-2022, aprobado por resolución N° 449-2018-CU-R-UNAS;



Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 58° de la Ley Universitaria N° 30220; y tiene la atribución de concordar y ratificar los planes de estudios, y de trabajo propuestos por las unidades académicas, conforme lo establece el literal f) de artículo 122 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que este Colegiado, acuerda integrar, una hoja de Información General, al Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental 2018-2022, aprobado por resolución N° 449-2018-CU-R-UNAS;;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 11 de junio de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** – Integrar al Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental 2018-2022, aprobado por resolución N° 449-2018-CU-R-UNAS, la hoja de Información General, conforme lo siguiente:

### INFORMACION GENERAL

PROGRAMA DE ESTUDIO	INGENIERIA AMBIENTAL
GRADO QUE OTORGA	BACHILLER EN CIENCIAS AMBIENTALES
TITULO	INGENIERO AMBIENTAL
MODALIDAD	PRESENCIAL
DURACION	10 SEMESTRES ACADEMICOS
CREDITOS EXIGIDOS	214

Regístrese y Comuníquese.



ANTONIO EMEL LOPEZ VILLANUEVA  
RECTOR (e)



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL